

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL JOSÉ  
GÓMEZ SERNA**



**PROYECTO DE DEMOCRACIA Y 50 HORAS DE CONSTITUCION POLITICA**

**Una Ciudadanía Práctica e Interactiva para la paz**

**Rector: ZOCIMO RAMOS RIVAS**

**Docentes encargados:**

**DORIS BERDUGO**

**DIANA PATRICIA SILVA**

**LIBIA ATEHORTUA**

**ANA ISABEL MONSALVE**

**ADRIANA PATRICIA GAVIRIA**

**HERNAN DE JESÚS PÉREZ**

**Fecha de actualización: Medellín abril de 2022**

**Plan de área Aprobado por el Consejo Directivo, en el Acuerdo No.4, de marzo 22 de 2019, por medio de la cual se adopta el plan de estudios del plantel y se incorpora al PEI**

**CONTENIDO:**

**1. PRESENTACIÓN**

**2. DIAGNÓSTICO**

**3. JUSTIFICACIÓN**

**4. OBJETIVOS**

**4.1 OBJETIVO GENERAL**

**4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

**5. REFERENTE CONCEPTUAL**

**6. MARCO LEGAL**

**7. TRANSVERSALIZACIÓN PEDAGÓGICA**

**8. PLAN DE ACCION**

**9. RECURSOS**

**10. BIBLIOGRAFÍA**

**11. ANEXOS: (Evidencias- Archivo Adjunto 2020 en el drive)**

## **1. Presentación y Contextualización del Proyecto.**

### **50 horas de Constitución Política: Una Ciudadanía Práctica e Interactiva para la paz.**

La presente propuesta es un proyecto de formación para la ciudadanía como un camino posible para la paz.

*“La ciudadanía es un mínimo de humanidad compartida. Cuando decimos que alguien es ciudadano, pensamos en aquel que respeta unos mínimos, que genera una confianza básica. Ser ciudadano es respetar los derechos de los demás”.*

Antanas Mockus

La Institución Educativa Manuel José Gómez Serna, es una Institución de carácter público ubicada en el barrio Castilla, en la comuna número 5, que cuenta con 1200 estudiantes aproximadamente; es un colegio joven que atiende a los estratos 2 y 3 de la comunidad de Castilla preferiblemente.

## **2. Diagnóstico y Problemática a Intervenir**

La institución viene ejecutando conforme a la ley el proyecto de gobierno escolar que tiene por objetivo; “Promover el desarrollo afectivo, social y moral de los educandos a través de actividades vivenciales en una organización de los estudiantes y para los estudiantes que garantice su participación activa y democrática en la vida escolar”. Entre otros el proyecto busca estimular a los estudiantes a participar en actividades en beneficio de la Institución y la comunidad; formar en comportamientos cívicos y democráticos y actitudes positivas hacia la convivencia, la tolerancia, la solidaridad, la cooperación, y capacitarlos para la toma de decisiones responsables, el trabajo cooperativo, la gestión y liderazgo, la autonomía; y básicamente mejorar el cumplimiento de sus deberes y el ejercicio de sus derechos.

En este contexto socio educativo el equipo base logró identificar los siguientes aspectos que eran susceptibles de mejorar, tales como:

1. La participación de todos los miembros de la comunidad educativa  
¿Cómo involucrar a estudiantes, padres de familia, docentes, egresados y sector productivo de manera autónoma y responsable?

## 2. Mecanismos de Participación

¿Qué mecanismos tienen los miembros del gobierno escolar y la comunidad educativa para participar en el ejercicio del poder de la Institución?

## 3. Alcances del Proyecto

¿Hasta dónde podemos llegar con las intenciones del gobierno escolar?

## 4. Intencionalidades formativas

¿Cómo integrar las intencionalidades formativas del gobierno escolar al área de Ciencias Sociales, Filosofía, Economía y Política y demás, al PEI y al manual de convivencia?

## 5. Sistematización

¿De qué manera organizar la producción del gobierno escolar para analizarla y generar procesos de mejoramiento y saber pedagógico?

## 6. Divulgación

¿Cómo proyectar el gobierno escolar hacia la comunidad, Cómo hacer visibles las contribuciones de la comunidad?

## 7. Evaluación y Retroalimentación

¿Qué mecanismos habría que crear para medir el impacto del proyecto y nutrir la sistematización en términos de mejoramiento? ¿Cómo visualizar las intencionalidades formativas?

## 8. Sostenimiento

¿Cómo hacer que la formación ciudadana en el colegio sea una tarea transversal y que no se agote en una actividad? ¿Cómo hacer que el gobierno escolar no termine con la elección del personero en el mes de marzo, sino que siga vigente durante todo el año?

## 9. Integración de TIC

¿Cómo usar pedagógicamente las TIC en función de la formación ciudadana?

Esta experiencia de formación ciudadana en la Institución Educativa Manuel José Gómez Serna, nació inicialmente en el marco de dos situaciones puntuales, en primer lugar, la legislación educativa vigente, que contempla la formación para la ciudadanía, establecida en los proyectos pedagógicos transversales de la ley 115 de 1994, en este caso la

obligatoriedad de cumplir 50 horas de Constitución Política como requisito de grado para optar al título de bachiller, que tiene como propósito; la educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y los valores humanos. De otro lado, esta propuesta representa una intervención pedagógica como experiencia significativa orientada al alcance de las intencionalidades formativas de la Institución y también, al desarrollo de capacidades y competencias en las áreas de Ciencias Sociales, Filosofía, Ciencias Económicas y Políticas, y el área de Tecnología e Informática que apoya y contribuye con el soporte digital.

“Las Ciencias Sociales deben propender por la ciudadanía global, nacional y local; una ciudadanía que se exprese en un ejercicio emancipador, dialogante, solidario y comprometido con los valores democráticos que deben promoverse tanto en las instituciones educativas como en las aulas y en las clases” (MEN, 1998, p. 1).

### **3. Justificación**

La Constitución Política de Colombia de 1991, establece en su artículo 41, la obligatoriedad de la Instrucción Cívica en todas las instituciones oficiales o privadas del país, con el fin de fomentar las prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. Instrucción refrendada en la Ley 1013 y la Ley 1029 de 2006.

Por su parte, la Ley 107 de 1994, establece la obligatoriedad del cumplimiento de cincuenta (50) horas de Estudios Constitucionales, a los estudiantes del grado once para la obtención del título de bachiller en cualquiera de sus modalidades.

Más allá de ser una propuesta obligatoria por el MEN, que permite responder a los propósitos del currículo y de la institución educativa, esta experiencia ha permitido solucionar una necesidad sentida del colegio en cuanto a lograr que el proyecto de 50 horas de Constitución no sea un trabajo aislado ni obligado, que usualmente se ha limitado a cumplir con un requisito de grado y no más.

Esta experiencia formativa busca no solo cumplir con la ley, sino también trascender a los espacios usuales de la institución educativa. El proyecto se ha logrado constituir en una experiencia significativa en la medida que ha posibilitado que a lo largo del año escolar y durante más de cuatro años consecutivos, que el proyecto se mantenga vigente generando impacto positivo en las prácticas de aprendizaje y en la comunidad educativa.

De esta manera, el contexto institucional ha llevado a plantear una intervención pedagógica que permitiera alcanzar los objetivos del proyecto educativo institucional en cuanto a los valores de la democracia y la formación ciudadana, pero al mismo tiempo pudiera generar

una integración transversal de varias áreas, en este caso de Tecnología con Ciencias Sociales y filosofía.

Tradicionalmente el área de tecnología se ha centrado en la institución a enseñar contenidos y herramientas, sin ocuparse del desarrollo de competencias sociales y ciudadanas. Ante esta situación se busca desmonopolizar los recursos tecnológicos, que son muy pocos por demás y encausarlos al trabajo integrado e intencionado de otras áreas.

## **4. Objetivos**

### **4.1 Objetivo General:**

- Desarrollar habilidades en los estudiantes del grado once de la IE Manuel José Gómez Serna, para la participación activa y propositiva en procesos democráticos y Políticos cada vez más incluyentes y responsables dentro del marco de ciudadanía.

### **4.2 Objetivos Específicos**

- Vincular a los estudiantes del grado once de la IE Manuel José Gómez Serna para que participen en el diseño y desarrollo del Proyecto de Pedagogía constitucional y la formación en Competencias ciudadanas.
- Brindar las fuentes, medios y espacios a los estudiantes que les sirva como base para convertirse en ciudadanos informados, críticos y propositivos de la realidad política local, municipal y nacional.

## **5. Referentes Conceptuales**

Para este trabajo se analizaron las fortalezas y debilidades que tenía el proyecto, posteriormente se hizo una revisión de la bibliografía sobre formación ciudadana y de la política pública sobre este aspecto, se plantearon ejes de acción y redefinieron los objetivos y la metodología del proyecto. La institución asumió como objeto de trabajo esta situación en búsqueda de mejorar y reencausar todo el proyecto con el propósito de apuntarle a la participación y al desarrollo de capacidades y competencias ciudadanas.

En palabras de Gairin (2000) “la misión principal de los centros educativos ha de ser la de contribuir a la mejora de la sociedad a través de la formación de ciudadanos libres, críticos y responsables; también del conocimiento de las especiales características que les configuran como organizaciones que hacen diferencia a la ambigüedad de metas, la existencia de tecnologías poco desarrolladas, la variedad de destinatarios y de las

dificultades añadidas del contexto neoliberal, que potencia valores como el individualismo. El centro educativo que aprende debe ser consciente del contexto en el que está, que misión tiene como institución social y, como organización y a que intereses sirve directa o indirectamente, pero avanzar en esta línea exige cambios externos e internos coherentes con cambios culturales (...) Si entendemos que las instituciones educativas tienen sentido en la medida que tienen objetivos sociales asumiremos la necesidad de ser organizaciones de comportamiento ético.” (p. 74).

Para esta propuesta se partió de las siguientes preguntas reflexivas:

¿De qué manera se puede lograr que el proyecto de gobierno escolar tenga un impacto real y duradero en nuestra comunidad educativa? ¿Cómo hacer que pueda sostenerse durante todo el año escolar? ¿Qué ciudadanos se requieren en nuestro país para la convivencia y la paz venidera?

Estas preguntas fueron analizadas de manera interdisciplinar por los integrantes del equipo de manera transversal y global para generar unos objetivos claros, alcanzables y pertinentes; pensar desde allí la metodología, las actividades y los productos.

En este sentido, se decidió enfocar la propuesta en los términos que plantea Martha Nussbaum :

“El conocimiento del “otro” permite el reconocimiento de uno mismo. Sin embargo, conocer a “otro” también supone el respeto del otro, no el enaltecimiento de la propia identidad que es en definitiva lo que provoca una educación cívica nacional. Que la educación se centre en el estudio exclusivo de la propia cultura, como se ha venido haciendo tradicionalmente, induce a que los educandos den por supuesto que la suya es la única opción existente y que, como tal, es la “normal” y la “natural”.

Pensar la ciudadanía desde la diversidad e interculturalidad, nos ha llevado a redefinir los objetivos del proyecto y replantear asuntos necesarios como:

1. La generación de espacios de reflexión y debate.
2. Desarrollar los propósitos del PEI y de formar en valores interculturales
3. Incorporar las vivencias escolares y la cotidianidad del colegio.
4. Adoptar formas de participación democrática en la Institución e integrar las TIC.
5. Valorar los alcances de la democracia como forma de vida que permite construir una sociedad más justa y con equidad.
6. Interpretar la ciudadanía como una práctica de los hábitos y actitudes democráticas, pero también interculturales.

## **6. Marco legal**

El artículo 67 de la Constitución Política dispone lo siguiente:

*” La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y alores de la cultura. La educación formará al colombiano, en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente”.*

*En conformidad con el artículo 67 de la Constitución política la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes ítems:*

- 1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.*
- 2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos de conciencia, pluralismo, justicia, solidaridad e igualdad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.*
- 3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.*
- 4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.*
- 5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.*
- 6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.*
- 7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.*
- 8. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.*
- 9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.*



10. *La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.*

11. *La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre, y*

12. *La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo."*

Como se observa, todos los objetivos que se persiguen con la educación están permeados por la forma o concepción del Estado colombiano plasmada en la Constitución de 1991, teniendo en cuenta que se busca la formación de individuos integrales que asuman e interioricen los valores y principios, para que puedan ejercer una vida con pleno gozo de sus derechos y una sana convivencia en medio de una sociedad más equitativa y solidaria. Es así, como el área de Ciencias Económicas y Políticas potencian la formación ciudadana y cumplimiento de la ley desde la ejecución de estrategias y actividades encaminadas a los estudios constitucionales desde los contenidos y la malla curricular del grado undécimo.

Estas horas (50) son certificadas en forma colectiva al finalizar cada año lectivo a aquellos estudiantes que cumplan y aprueben los desempeños dispuestos para ello.

## **7. Integración de Áreas al Proyecto. (Transversalización Pedagógica)**

El Área de Ciencias Económicas y Políticas en conjunto con el área de Ciencias Sociales son las responsables del Proyecto Obligatorio de **Estudio de la Constitución y Democracia 50 horas**. En primera instancia resulta importante mencionar que este proyecto responde a la Ley 107 de 1994, y al artículo 41 de la Constitución Nacional. Igualmente, la Ley 115 de 1994. En este sentido, desde el punto de vista educativo, la ley estableció la necesidad de impartir una formación basada en valores democráticos, donde se enseñen los derechos, deberes y fines del Estado, a través del estudio de la Constitución Política.

De esta manera se constituye un equipo base, con el propósito de transformar e innovar la manera convencional, en la cual se venía ejecutando el proyecto de gobierno escolar en la institución, así mismo con el encargo de sistematizar y desarrollar una experiencia

significativa. Es de anotar que estos docentes lideran la propuesta con el apoyo masivo y decidido de todos los docentes de las áreas de ciencias sociales, economía y política, ética y filosofía; de igual manera la propuesta en su etapa de desarrollo ha logrado movilizar la cooperación y participación de todos los docentes de la institución, asunto que se tratará en el componente de resultados de la experiencia.

En este punto el trabajo en equipo e interdisciplinar se entendió en los términos que lo define el MEN (2008) una competencia para participar en actividades colaborativas y promover acciones e iniciativas que estimulen la cooperación efectiva y la participación productiva entre los integrantes de la comunidad educativa.

## **8. PLAN DE ACCIÓN 2020, PROYECTO: 50 Horas de Estudios Constitucionales.**

Ley 107 del 7 de enero de 1994, por medio de la cual se reglamenta el artículo 41 de la CPC de 1991.

"Un camino de mil pasos comienza con el primer paso."

*-Lao Tsé*

### Programa

1. Trabajos escritos sobre temas relacionados con la Constitución Política de Colombia a saber:
  - 1.1. ¿Qué y cuáles son los derechos fundamentales?
  - 1.2. El principio de SUPREMACÍA CONSTITUCIONAL.
  - 1.3. El principio de la LEGALIDAD.
  - 1.4. EL CONTROL CONSTITUCIONAL ejercido por el órgano jurisdiccional.
  - 1.5. MECANISMOS DE DEFENSA CONSTITUCIONAL y su aplicación en la vida cotidiana de las personas.
2. Exposición(es) o conferencia(s) sobre temas constitucionales, pero supeditada(as) a la disponibilidad de tiempo del o los expositores (es).
3. Salida al Campus de la Universidad de Antioquia, sujeta a la disponibilidad presupuestaria para el transporte de los estudiantes.

Fecha: 18 de diciembre de 2020

## **9. Recursos**

**Físicos:** Carteleras, plan de trabajo, panfletos, cartillas, fotocopias, documentos guía, plegables, Constitución Política de Colombia 1991.

**Logísticos:** TV, computadores.

**Institucionales:** Patio, aulas, biblioteca, salas de sistemas.

**Didácticos:** Portafolio, Cartulinas. Marcadores, colores, Tablero, textos guía, video

## 10. Referencias Bibliográficas

NUSSBAUM, M. (2005) El cultivo de la Humanidad. Una defensa clásica de la reforma a la educación liberal, p.87 (Barcelona, Paidós).

MEN: decreto 1860, reglamentario de la Ley 115 del 8 de febrero de 1984, Bogotá, agosto 3 de 1984.

Lineamientos curriculares Constitución Política y Democracia y Educación Ética y Valores Humanos, Bogotá, 1998.

### **Contribución, Aportes y Aprendizajes en la Construcción de la Experiencia Significativa**, por Hernán de Jesús Pérez Zapata.

"La Educación no cambia al mundo: cambia a las personas que van a cambiar el mundo."  
Paulo Freire.

Ser maestro de la Institución Educativa Manuel José Gómez Serna, en el área de Ciencias Sociales, es una posibilidad inmensa de aprendizaje y formación profesional para comprender, atender y resolver las diferentes situaciones propias del aula y fuera de ellas. La institución tiene un modelo pedagógico socio crítico-humanista, y en constante discusión pedagógica; uno de sus pilares es la cultura ciudadana y el humanismo cristiano contemporáneo, asuntos que transversalmente nutren la propuesta de formación y que se consolidan en los diferentes proyectos.

Cada vez es mayor la responsabilidad de la escuela y, en general de la sociedad en educar para la ciudadanía; especialmente desde el área de Ciencias Sociales ante la necesidad sentida, de intervenir las prácticas de enseñanza convencionales, para humanizarlas y dotarlas de sentido, en función formar seres humanos sensibles y críticos de la realidad social, política, económica y cultural.

En este sentido, en compañía y trabajo colaborativo con otros docentes de Filosofía, Ética, Economía y Política, se elabora, una propuesta encaminada a buscar la paz, la convivencia, la democracia, el interculturalismo y la participación social. Fruto de esta experiencia se ha logrado desarrollar habilidades profesionales en aspectos relacionados con:

**-Trabajo en equipo:** Transversal e interdisciplinar con otros docentes que tienen más o menor experiencia, otros discursos y otras visiones de la ciudadanía.

**-Trabajo por proyectos:** Salir del aula, de los contenidos tradicionales, pensar la escuela desde las intencionalidades formativas y no desde los temas, analizar las problemáticas de la institución no desde un área específica, sino desde una visión global en conjunto con otros docentes y otras áreas del saber.

**-Investigación:** Hacer parte del proyecto ha propiciado nuevas lecturas de la realidad institucional, nuevas búsquedas y alternativas de solución diferente a los problemas de siempre.

**-Divulgación:** El proyecto ha generado diversos medios de divulgación y publicación, espacios donde los estudiantes, los padres y los maestros podemos publicar y debatir pensamientos y reflexiones en torno a la formación y la ciudadanía. Espacios que permiten otro encuentro con la comunidad educativa más allá del aula de clase. Gracias a estos medios se podrá contribuir al publicar artículos y recibir aclaraciones, ideas, sugerencias, invitaciones a nuevos proyectos e investigaciones.

**-Proyección Social a la Comunidad:** Trabajar no solo con estudiantes, sino también con otros maestros en una institución educativa de 38 docentes, podrá permitir, conocerlos y socializar las experiencias, conocer a los padres de familia y entender sus puntos de vista, trabajar con el sector productivo del colegio y recoger sus apreciaciones y necesidades, con los egresados y, sentir sus expresiones de gratitud a la institución con nuevos aportes desde sus nuevos proyectos.

**-Cambio de Rol:** Saber enseñar, requiere en primer lugar, de saber aprender, y esto es la tarea fundamental del maestro, saber comunicar. Esto precisa de cambiar el rol de maestro informador por el de gestor, orientador y dinamizador de ambientes de aprendizaje con nuevas interacciones, nuevos espacios de socialización. Tener el enfoque de la ciudadanía intercultural desde el humanismo permitirá renovar las prácticas de enseñanza y de aprendizaje en pro de preparar estudiantes para la convivencia y la paz.

En síntesis, es pertinente decir, que la contribución pedagógica, del área de sociales al proyecto, es básicamente, experiencia y experticia, en la metodología y las actividades del proyecto, sin embargo, se pretende un mayor aprendizaje, de una experiencia significativa, en el desarrollo profesional, en competencias, como la iniciativa, búsqueda de información, sistematización y construcción de experiencias, liderazgo, pensamiento analítico y compromiso institucional.

